



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 22 AGO 2023

FOLIO 00003444

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1228312/2023, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita la contratación del servicio de reacondicionamiento edilicio destinado a una base operativa de la Guardia Urbana de Prevención, en calle 19 y 472 de City Bell, con destino a Subsecretaria de Seguridad, según solicitud de pedido N°1913/2023 obrante a fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia, promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Gobierno solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE I LIMITADA CUIT 30-71230545-9, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 51/100 (\$9.033.225,51).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N°42546 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social desde la fecha 04/09/2014; habiendo sido aprobado por Resolución SCyMI N° 11771/2014.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2870 Folio N° 3391 de fecha 16 de Agosto de 2023 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Instructivo Administrativo para el reacondicionamiento edilicio destinado a una base operativa de la Guardia Urbana de prevención, en calle 19 y 472 de City Bell, mediante Compra Directa Excepcional N° 1358/2023.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE I LIMITADA por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 51/100 (\$9.033.225,51); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia Pulichino Nestor y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

2910

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°1358/2023 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE I LIMITADA Item 1 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO con 51/100 (\$9.033.225,51).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Jurisdicción: 1110144000 SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA; Fuente de Financiamiento: 131 –DE ORIGEN MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

Dr. NESTOR O. PULICHINO
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO